

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7002 *Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María Pastora Revuelta Marchena.*

Vista la solicitud de fecha 5 de marzo de 2026 formulada por doña María Pastora Revuelta Marchena, Catedrática de Escuela Universitaria, para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comprobada su condición de Doctora,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional undécima, apartado 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 26.k) del Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y en el uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con número de plaza DF006414 a doña María Pastora Revuelta Marchena adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I, área de conocimiento «Matemática Aplicada», con efectos del día 20 de febrero de 2004, fecha en la que tomó posesión como Catedrática de Escuela Universitaria, manteniendo todos sus derechos.

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla» (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2026.—La Rectora, María del Carmen Vargas Macías.